



INFORME DE COMISIÓN

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 618-023

FECHA: 12/03/24

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 2793

LUGAR Altamira, Tamaulipas

PERIODO: 28 de febrero al 01 de marzo 2024

-OBJETO DE LA COMISIÓN DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA:

Asistir al protocolo de pruebas autorizado mediante oficios SRA-DGGIMAR.618/007996 de fecha 12 de diciembre de 2023 a la empresa **DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, relacionado con su solicitud de Autorización para la incineración de Residuos Peligrosos, actividad a realizarse en las instalaciones ubicadas en Calle Segunda No. 514, esquina camino a DIMA, Lt. 1A Mza. 1A, Puerto Industrial, C.P. 89603, Municipio Altamira, Tamaulipas.

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El 28 de febrero de 2024 se realizó el traslado de la CDMX al Municipio de Altamira en el Estado de Tamaulipas, se arribó a la empresa **DELTA INCINERACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** ubicada en camino a DIMA, Lt. 1A Mza. 1A, Puerto Industrial, C.P. 89603, Municipio Altamira, Tamaulipas, una vez en las instalaciones, nos indicaron el lugar donde se efectuaría la reunión.

Se efectuó la reunión de apertura en la cual se presentaron los asistentes, se registraron en el acta, acto seguido se informó sobre el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, se informó al promovente que el objetivo de la visita era con el fin de presenciar el protocolo de pruebas autorizado mediante oficio SRA-DGGIMAR.618/007996 de fecha 12 de diciembre de 2024, así mismo el promovente manifestó diferentes dudas referente a la gestión de su trámite, dudas que fueron disipadas por el personal de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Residuos Peligrosos presentes.

Se realizó una visita guiada por el personal de la empresa, dentro de la planta en la cual se observaron las áreas de almacén de medicamentos caducos y la cámara fría para los residuos biológico infecciosos, así como el área del incinerador, se nos indicó la forma de alimentación de los residuos al horno, las cuales se realizan cada 15 minutos de forma manual a la tolva del incinerador, y mediante un pistón a la cámara primaria del equipo.

El incinerador cuenta con una cámara secundaria donde se retienen los gases de combustión por un periodo no menos a 2 segundos, posteriormente dichos gases pasan a dos enfriadores tipo ciclónico para posteriormente expulsar los gases por la chimenea,

los gases salieron en un rango de 60 a 78°C, rango menor al establecido en la NOM-098-SEMARNAT-2002.

El primer día se tomaron dos series de muestras preliminares de HCl, Humedad, PST y metales, las mediciones empezaron a las 3 de la tarde dado que no podían estabilizar el horno para contar con la temperatura deseada y evitar la generación de contaminantes al aire, las pruebas se terminaron a las 7 p.m.

El segundo día la expectativa era empezar la mediciones a las 9 am, se empezaron a alimentar los residuos para estabilizar el horno a las 9:30, las mediciones empezaron a las 9:45 cuando el horno tenía una temperatura de 797°C y en la salida de los gases a 64°C, cabe aclarar que había norte por lo que la temperatura del ambiente ayudó para mantener estable la prueba.

Este día se tomó la 3ra ronda de muestras al 85% de carga, a las 3 de la tarde se empezaron a tomar las muestras al 100% de carga, a las 18:15 se empezó con la medición de dioxinas y furanos, la temperatura del horno estaba en 850°C y la salida de los gases en 70°C; a las 18:40 se soltó la boquilla de la sonda de medición en la chimenea, la reparación se efectuó en 1 h y 30 min, una vez reparado se concluyó la medición a las 21:30 h.

El tercer día, arribamos a las instalaciones a las 9:10 de la mañana, se estabilizó el horno, se cargaron los residuos y se empezó la última medición de dioxinas y furanos al 100% de carga a 10:50 y terminó a 13:00 h.

Se cerró el acta, el promovente entregó copia de la bitácora, en la cual se registró la hora, la cantidad de carga y el tipo de residuos alimentado en los tres días que se efectuó la prueba.

El laboratorio contratado para realizar las pruebas de eficiencia del equipo y encargado de registrar los datos de operación durante el Protocolo de pruebas fue el laboratorio Consorcio de Ingeniería Ambiental y Análisis Ambientales

CONCLUSIONES:

Se observa que el equipo utilizado es un horno marca ADDFIELD, Modelo GM 2000, la alimentación de los residuos se efectuó en forma constante por la tolva de alimentación, una vez cerrada la compuerta el pistón empuja los residuos a la cámara primaria.

Después del segundo día de operación se quitan las cenizas generadas las cuales son contenidas en una charola movable, que se jala y se vacían las cenizas en un tambor, para ser almacenadas en el almacén de residuos peligrosos.

Se observa que el equipo cuenta con los controladores y medidas de seguridad necesarias para evitar la contaminación a la atmósfera ya que el equipo no genera emisiones perceptibles.

El protocolo se efectuó sin contratiempos y se cumplió con lo establecido en el oficio SRA-DGGIMAR.618/007996 de fecha 12 de diciembre de 2023.

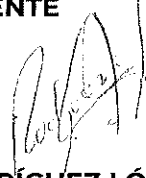
- RESULTADOS OBTENIDOS:

El laboratorio llevó a cabo las pruebas establecidas en el oficio SRA-DGGIMAR.618/007996 de fecha 12 de diciembre de 2023.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Asistir al protocolo de pruebas y visitas a las empresas que cuentan con autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos es una forma de capacitar al personal en forma práctica, con lo que la evaluación del trámite se efectuará objetivamente.

ATENTAMENTE



**ING. M. JULIETA RODRÍGUEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
NOMBRE Y CARGO DEL COMISIONADO**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario